

Decreto 3

DESIGNA CONSEJEROS DIRECTIVOS DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Publicación: 28-NOV-2024 | Promulgación: 31-ENE-2024

Versión: Única De : 28-NOV-2024

Url Corta: <https://bcn.cl/klurCz>



DESIGNA CONSEJEROS DIRECTIVOS DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Núm. 3.- Santiago, 31 de enero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; decreto supremo N° 34, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; oficio GAB. PRES. N° 120, de 22 de diciembre de 2023; en el oficio N° 62/SEC/24, de 24 de enero de 2024, del H. Senado; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en uso de las facultades que me confiere la ley;

Considerando:

1) Que, el artículo 31 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, creó el Consejo para la Transparencia, corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. artículo 31 ley N° 20.285

2) Que, el artículo 36 de la citada ley dispone que la dirección y administración superiores del Consejo para la Transparencia corresponderá a un Consejo Directivo, el cual se integra por cuatro consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio.

3) Que, el mismo precepto establece que los consejeros durarán seis años en sus cargos pudiendo ser designados sólo para un nuevo periodo. Además, los consejeros se renovarán por parcialidades de tres años.

4) Que, el artículo 38 del citado cuerpo legal, establece las causales de cesación en el cargo de consejero, especificando en sus literales a) y b) que el cese puede proceder ante la expiración del plazo por el que se fue designado y renuncia ante el Presidente de la República, respectivamente.

5) Que, por medio del decreto supremo N° 34, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se nombró en el cargo de consejero a doña Gloria de la Fuente González y don Francisco Leturia Infante, por el periodo de seis años, el cual venció el 21 de diciembre de 2023.

6) Que, a través del Of. GAB. PRES. N° 120, de 22 de diciembre de 2023, el Presidente de la República solicitó el acuerdo del H. Senado para nombrar en los cargos de consejeros del Consejo Directorio del Consejo para la Transparencia, a doña María Jaraquemada Hederra y don Roberto Munita Morgan, por el periodo de seis años.

7) Que, a través del oficio N° 62/SEC/24, de 24 de enero de 2024, el H. Senado comunicó su acuerdo a la propuesta de designación contenida en el Of. GAB. PRES.

Nº 120, ya indicado.

Decreto:

1. Desígnase, a contar del 29 de enero de 2024, como consejeros del Consejo para la Transparencia por el periodo de seis años, a las siguientes personas:

- a. María Jaraquemada Hederra, cédula de identidad Nº 10.408.159-2.
- b. Roberto Munita Morgan, cédula de identidad Nº 13.882.986-3.

2. Por razones imposergables de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a contar de la fecha señalada en el numeral primero, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Macarena Lobos Palacios, Subsecretaria General de la Presidencia.